

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7342 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009865

Señor(a)
RAMIRO PINTO CASTELLANOS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PINZA RESORTE PARA AMBIENTADORES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiará la única reivindicación del radicado N° NC2019/0009865 del 12 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sujetador para un ambientador tipo pinza para colocar en las rejillas de ventilación de un automóvil que permita el movimiento del cuerpo del ambientador en concordancia con el movimiento del vehículo para mejorar el humedecimiento de la mecha o fieltro, mejorando la evaporación de la fragancia y haciendo más perceptible el olor del ambientador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sujetador tipo pinza con dos mordazas en un extremo para sujetarse a las rejillas del sistema de calefacción de un vehículo y un resorte en el extremo contrario para adaptarse a un cuerpo de ambientador.

2. De la solicitud de patente

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- Hay inconsistencia entre los números de referencia (1) del dibujo 7 y la descripción, ya que dicha referencia no se encuentra descrita en la misma.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de septiembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 7342 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009865

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN107281527	“Air freshener delivering device”	08 de abril de 2017

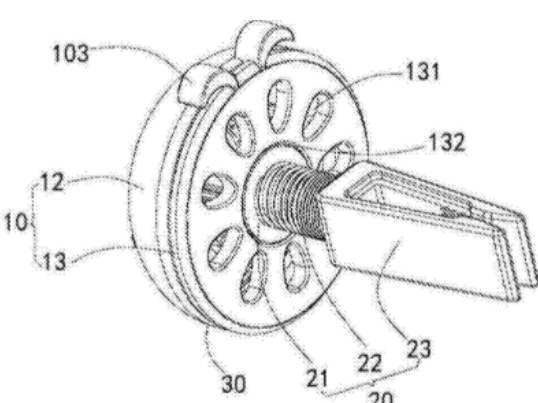
El documento D1¹ divulga un dispositivo de suministro de ambientador (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La única reivindicación consiste en: “Pinza resorte para ambientadores contenidos en botella (...)” (Radicado N° NC2019/0009865 del 12 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Pinza resorte para ambientadores contenidos en botella, contenedores termo formados y en carcaza. En forma de gel, líquidos y pastillas solidas caracterizado porque	El dispositivo de suministro de ambientador comprende una caja y una pieza de soporte que está conectada con la caja, (Resumen)
está conformada por una pinza (10), que a un extremo tiene mordazas (9) y al costado contrario un eje (7) unido con un resorte (6) que puede ser parte de la misma pinza o ensamblado para dar movimiento al ambientador	el miembro de soporte 20 incluye una pieza de hierro 21, un resorte 22 y un clip 23, (Párr. 0034, Fig. 2).  图2

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la pinza resorte para ambientador de la única reivindicación habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN107281527	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/060104396/publication/CN107281527A?q=CN107281527>

Oficio N° 7342 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009865

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7342 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009865

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009865		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
12/09/2019						X			
Solicitante									
RAMIRO PINTO CASTELLANOS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Air freshener, bottle, clamp, gel form, jaws, liquid, shaft, Shell, spring, vent, stick, fastener.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61L 9/00, B65D 47/00, B60H 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO12190800	25/10/2012	-	-	A
Patbase	US2013064721	14/03/2013	-	-	A
	US2010019059	28/01/2010	-	-	A
	CN108096621	13/12/2017	-	-	A
	WO15179992	03/12/2015	-	-	A
	CN107281527	08/04/2017	1	Párr. 0034. Fig. 2.	X
Orbit	WO200756521	18/05/2007	-	-	A
	GB2400036	06/10/2004	-	-	A
	US20090114736	07/05/2009	-	-	A
	EP3135303	01/03/2017	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					

Oficio N° 7342 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009865

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (28/01/2021)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	